



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALMORADÍ

9920 *EXTRACTO DE LA 3ª CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES BONO CONSUMO PARA EL COMERCIO LOCAL: ALMORADÍ VALEX2. NAVIDAD 2022.*

EXTRACTO DE LA 3ª CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES BONO CONSUMO PARA EL COMERCIO LOCAL: ALMORADÍ VALEX2. NAVIDAD 2022.

BDNS(Identif.):662618

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/662618>

1.- Descripción de la convocatoria: concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones Bono Consumo para el Comercio Local: Almoradí ValeX2, de conformidad con las bases reguladoras que fueron aprobadas por el pleno municipal el 28 de septiembre de 2021, y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 228, de 30 de noviembre de 2021, tramitada por procedimiento de urgencia.

2.- Beneficiarios: Podrán obtener la condición de beneficiarias de las ayudas económicas las personas físicas, jurídicas y otras entidades sin personalidad que:

- Sean titulares de los establecimientos.
- Se adhieran voluntariamente al programa de bono-consumo, aceptando recibir el bono y descontar su importe de las compras realizadas por los consumidores. (Se entiende como establecimientos comerciales, hosteleros y de servicios a los efectos de estas bases, aquellas actividades que se ejerzan en Almoradí y que estén incluidas en alguno de los CNAE / IAE recogidos en el anexo de las bases reguladoras).
- Cumplan los requisitos descritos en las bases reguladoras.



3.- Convocatoria: El texto íntegro de la misma puede ser consultado por los interesados en la siguiente dirección <https://almoradi.sedelectronica.es>.

4.- Importe: El importe total que el Ayuntamiento de Almoradí destinará a estas subvenciones en la presente convocatoria asciende a 120.000 euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 430.480.02 del Presupuesto de 2022.

5.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

ALMORADÍ, 05-12-2022

MARÍA GÓMEZ GARCÍA, ALCALDESA-PRESIDENTA